

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

**1370** *EXTRACTO de la Orden de 11 de abril de 2024, por la que se convocan para el periodo 2024 a 2028, las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el ámbito de la agricultura, del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024.*

BDNS (Identif.): 754594.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754594>).

#### **Primero.- Beneficiarios.**

Los titulares de explotaciones agrícolas de Canarias que cumplan los requisitos exigidos en la base 7 establecida por Orden de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se corresponden con determinadas intervenciones de desarrollo rural previstas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias (BOC n.º 32, de 13.2.2024), además de los previstos en el resuelto octavo de la Orden a la que se refiere este extracto.

#### **Segundo.- Objeto.**

Inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el ámbito de la agricultura, previstas en la letra c) de la base 1 establecida por Orden de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria (BOC n.º 32, de 13.2.2024).

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se corresponden con determinadas intervenciones de desarrollo rural previstas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias (BOC n.º 32, de 13.2.2024).

#### **Cuarto.- Cuantía.**

El importe total de la convocatoria es de tres millones quinientos mil (3.500.000,00) euros, de conformidad con lo dispuesto en el resuelto cuarto de la Orden a la que se refiere este extracto, distribuidos de la siguiente manera:

Procedimiento de selección	Importe (€)
2024	1.000.000,00
2025	1.000.000,00
2026	700.000,00
2027	400.000,00
2028	400.000,00

Los créditos asignados a cada procedimiento de selección, excepto el de 2024, quedarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada periodo, y a la aprobación de dicho gasto en los términos establecidos en el apartado 2 del resuelto primero de la Orden a la que se refiere este extracto.

La cofinanciación del 80% de la Unión Europea no se determina en esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las subvenciones que se convocan, a través del Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrícolas.

#### **Quinto.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán a través de la sede electrónica única de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>), ajustadas al modelo normalizado que será accesible en dicha sede, en los plazos previstos en el cuadro siguiente para cada procedimiento de selección:

Periodo de selección	Plazo
2024	Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.
2025	Durante el mes de octubre de 2024.
2026	Durante el mes de octubre de 2025.
2027	Durante el mes de octubre de 2026.
2028	Durante el mes de octubre de 2027.

Canarias, a 11 de abril de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,  
Alejandro Narvay Quintero Castañeda.